



Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Titulación: Grado en Diseño de Interiores

Carácter: Obligatoria Idioma: Castellano Modalidad: Presencial

Créditos: 18 Curso: 4º

Semestre: A partir del 7º Semestre

Dadas las características de la materia se faciltan los siguientes anexos:

-Ficha de la materia Trabajo Fin de Grado

-Normativa del Trabajo Fin de Grado



Denominación de la materia	TRABAJO FIN DE GRADO	Créditos ECTS	18.0 (450h)	Carácte r	Trabajo fin de grado	
Unidad temporal		A partir del 7º Semestre.	Requisito	s previos	Su lectura y defensa se realizará una vez aprobadas el resto de materias del Plan de Estudios.	

Sistemas de evaluación

Exposición y defensa oral ante Tribunal.

La exposición y defensa ante Tribunal del trabajo de fin de grado tiene una ponderación en la nota final del 100%. En primer lugar, queremos poner de relieve que ese concepto de "exposición y defensa oral ante Tribunal" corresponde a la nota de la evaluación de todo el trabajo de fin de grado que el alumno ha realizado a lo largo del curso, y no solo al acto de defensa oral que se hace del mismo; de ahí que se le conceda una ponderación tan alta en la nota final del trabajo, pues consideramos que la nota otorgada por el Tribunal, ajeno a la dirección del trabajo, es más objetiva que la del director del trabajo.

Para calificar, entonces, el trabajo realizado y la defensa oral del mismo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios con la siguiente ponderación, dentro del 90% total que se le asigna a la misma:

- Búsqueda y consulta de fuentes bibliográficas, artísticas, arquitectónicas y de Diseño. (10%)
- Metodología seguida en la investigación o análisis. (10%)
- Aspectos formales del trabajo: Modelos, dibujos, películas, planos, maquetas, etc.(10%)
- Claridad en la expresión escrita. (10%)
- Examen y análisis completo de la viabilidad del proyecto de Diseño de Interiores. (10%)
- Capacidad de argumentación y mantenimiento de tesis o hipótesis. (10%)
- Originalidad del trabajo presentado y aportaciones inéditas en las propuestas del Proyecto en el ámbito del Diseño de Interiores. (10%)
- Expresión oral: capacidad de oratoria. (10%)
- Síntesis en la exposición de las ideas. (10%)
- Capacidad de convicción en la exposición. (10%)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Tutorías con el Director del Proyecto: De duración variable en función del tipo de proyecto. Trabajo individual del alumno: (hasta completar el Proyecto (18 ECTS en total).

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito específico del Diseño de interiores de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Descripción de las competencias

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27, CG28 CEINV42

Denominación de la asignatura

TRABAJO FIN DE GRADO (A partir del 7º semestre)

(1	/	
Créditos ECTS	18.0 (450h)	Carácter	Trabajo fin de grado



Escuela Politécnica Superior,

Grado en Diseño De Interiores Trabajo Fin de Grado

TRABAJO FIN DE GRADO

Normas y Procedimientos de Realización

TFG, curso 2021/2022



Índice de Contenidos

1. Introducción		<u>3</u>
1.1 Propósito del Documento		3
2. Definición y alcance del TFG	3	
2.1 Proyecto de Fin de Grado		3
		3
2.2 Alumnos que deben realizar el TFG		
2.3 Plazo para la realización del TFG		į
2.4 Créditos del TFG		(
2.5 Comisión del TFG		(
2.6 Dirección del TFG	•	-
2.7 Competencias que deben adquirirse	8	
2.8 Tipos de TFG		8
2.9 Contenidos del TFG		4.0
2.10 Legislación sobre la propiedad		10
3. Descripción de los pasos a seguir en la solicitud, realización y entrega del T	FG	
3. Descripcion de los pasos a seguir en la solicitud, realización y entrega del 1	10	
3.1 Propuesta, solicitud y asignación del TFG		11
3.2 Desarrollo del TFG		12
3.3 Lectura y defensa del TFG		12
3.4 Plazos para la defensa del TFG		12
3.5 Contenidos detallados que se deben entregar	13	
3.6 Encuadernación del TFG		15
3.7 Composición del tribunal		15
3.8 Lectura y defensa del TFG		16
3.9 Evaluación del TFG		17
3.9 Evaluación del TFG 3.10 Custodia del TFG en formato electrónico		17
3.10 Custodia dei 17G en formato electronico		17
4. Formato de presentación del TFG encuadernado	18	
4.1 Fuente, interlineado y márgenes de textos		18
4.2 Ejemplares del TFG		18
4.3 Color de la cubierta del TFG	18	
4.4 Portada y lomo del TFG		18
4.5 Segunda portada del TFG		19
4.6 Página de derechos		19
4.7 Agradecimientos		19
4.8 Criterios de maquetación del TFG		19
4.9 Los planos		20
4.10 Referencias y bibliografía		20
4.11 Otros apartados		21
4. 11 Ottos apartados		۷۱
Anexo A: Documentos y solicitudes	22	
Anexo B: Ejemplo portada		25
1. INTRODUCCIÓN		

1.1 Propósito del documento

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE del 30 de octubre) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, dispone en el capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que éstas concluirán con la elaboración y en su caso defensa de



un Trabajo Fin de Grado, que tendrá entre 6 y 30 créditos y que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen la actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG), resulta conveniente establecer las siguientes normas de carácter general.

Este procedimiento contiene las directrices relativas a la naturaleza, realización, defensa, calificación y tramitación de los TFG, que se establezcan en los diferentes planes de estudio de los títulos oficiales de Grado impartidos por la Universidad Antonio de Nebrija.

Este procedimiento se completa con el resto de reglamentos, normativas internas y protocolos de la Universidad Antonio de Nebrija que se encuentren en vigor.

2. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL TFG

2.1 Trabajo de Fin de Grado

El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto bajo el estudio o supervisión de uno o más tutores en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado en Diseño de Interiores. El TFG es un trabajo de síntesis y aplicación de los conocimientos adquiridos durante el grado. El TFG está orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación tal y como se recogen en las memorias de verificación del título.

El TFG está concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS que contempla esta materia en el correspondiente plan de estudios.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado, si bien puede ser, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente, compartida con directores y/o entidades públicas o privadas.

EL TFG comprende la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario, de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas a lo largo del grado.

El TFG también ofrece al alumno la posibilidad de adaptar diferentes metodologías para todos los tipos de trabajos de Diseño de Interiores. Aplicar los resultados de una investigación a un desarrollo, con un grado lo más alto posible de integración con las necesidades tecnológicas, económicas y profesionales actuales.

2.2 Alumnos que deben realizar el TFG

La defensa del TFG es el último acto académico del Grado, la culminación de los estudios realizados por parte del alumno, siendo su realización obligatoria para poder obtener el título de grado.

Todo alumno debe matricularse de la asignatura correspondiente al TFG al comenzar el último curso de grado y esto no incurra en contradicción con el máximo de créditos matriculados permitidos en un curso académico (90 ECTS).

Requisitos para solicitar la asignación de TFG:

- Con carácter general, tener completamente aprobados los cursos de primero y segundo y no faltarle por cursar más de 90 créditos, incluidos los créditos del TFG.
- No tener ninguna asignatura en sexta convocatoria.



- Cualquier excepción a los dos requisitos anteriores deberán contar con la aprobación previa del Director del Departamento y del Director de la Escuela.
- Para los alumnos matriculados en dobles titulaciones estas consideraciones aplicarán a las asignaturas de la titulación por la que se realiza el TFG.

Requisitos para realizar la presentación del TFG:

- El TFG solo podrá ser presentado y evaluado una vez se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos del Grado que cursa.
- El estudiante deber presentar el TFG en la Secretaría Académica de la Escuela dentro de los plazos que a tal efecto se habiliten. La Secretaría Académica de la Escuela habilitará un Registro de TFG para la constancia de la presentación de los TFG en tiempo y forma.
- La Comisión Coordinadora de TFG especificará y publicitará el protocolo a seguir en cuanto a:
- a) Ejemplares del TFG a presentar, el formato y soporte requerido
- b) Normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los TFG

La matrícula del TFG se formalizará a través del Portal del Alumno o bien en Secretaría General de Cursos. Será obligatoria la matrícula del TFG siempre que el alumno se matricule de la totalidad de créditos del último curso y esto no incurra en contradicción con el máximo de créditos matriculados permitidos en un curso académico (reflejado en el Reglamento General del Alumno)

Consideraciones económicas del TFG:

La matrícula del TFG se formalizará a través del Portal del Alumno o bien en Secretaría General de Cursos. Será obligatoria la matrícula del TFG siempre que el alumno se matricule de la totalidad de créditos del último curso y esto no incurra en contradicción con el máximo de créditos matriculados permitidos en un curso académico (reflejado en el Reglamento General del Alumno)

2.3 Plazo para la realización del TFG

Para la superación del TFG, el estudiante tiene derecho a cuatro convocatorias, tal y como indica el Reglamento General del Alumno. No obstante, si el alumno lo solicita y justifica, se podrá extender a 6 convocatorias.

La matrícula en el TFG otorga al estudiante el derecho a presentarse a dos convocatorias en el curso en que se ha realizado la matrícula del mismo

Las fechas de defensa del TFG serán planificadas por la Comisión Coordinadora de los TFG y comunicada al alumnado.

Los alumnos matriculados en doble titulación cuyos TFG están planificados en el mismo curso, podrán realizar y defender los TFG en años distintos, normalmente ser realizará la defensa del TFG correspondiente a la primera titulación en el cuarto curso del estudio, y al año siguiente podrá realizar la matrícula y defensa del TFG correspondiente a la segunda titulación. El alumno deberá indicar por escrito la matriculación de los TFG.

Todo alumno al que se le haya asignado un TFG, dispone de **un año** para su realización a partir de la fecha de asignación.



Si un alumno agotara el plazo de un año para la realización y lectura del TFG asignado y cuyo anteproyecto esté aprobado, la escuela se reserva el derecho de:

- Modificar el alcance del TFG, actualizándolo de acuerdo a la situación tecnológica del momento.
- Considerar el TFG no válido, debiendo solicitar el alumno un nuevo TFG.

A lo largo del último curso, la asignatura de Taller de Proyectos de Diseño de Interiores II, hace ya una introducción y sirve de apoyo a la realización del TFG en su inicio.

No se realizarán defensas de proyectos desde el 30 de julio al 1 de septiembre, ni en períodos vacacionales.

Si agotado el plazo de entrega del TFG, el alumno quisiera prorrogar su entrega por no poder presentarlo en el plazo establecido de un año, podrá solicitar una prórroga de un año más mediante un impreso de **solicitud de prórroga**, que deberá entregar en la secretaría de la Escuela Politécnica Superior. Esta prórroga de un año no exime de la aplicación de las consideraciones económicas que rigen con carácter general para esta cuestión en toda la Universidad.

La prórroga otorgada por el Departamento académico no exime del pago económico correspondiente en caso de que se supere la fecha tope de defensa conforme el epígrafe de "Consideraciones económicas del TFG" dentro del apartado 2.2.

Al igual que el resto de las asignaturas, se cargará un NP en el expediente del alumno en las convocatorias en las que no se realice el TFG.

2.4 Créditos del TFG

El TFG tiene una carga lectiva de 18 Créditos en el Grado de Diseño de Interiores

2.5 Comisión del TFG

La Comisión Coordinadora del TFG propondrá la composición del Tribunal y la fecha de lectura del TFG

La Comisión de Trabajos de Fin de Grado tendrá las siguientes funciones:

- Analizar y aprobar, si procede, la relación de temas que hayan sido remitidos por las áreas de conocimiento que tienen asignada docencia en la titulación.
- Adjudicar los temas de los Trabajos Fin de Grado.
- Aprobar, en su caso, la vinculación de Tutores a los Trabajos Fin de Grado.
- Aprobar, en su caso, las peticiones de modificación, renuncia o anulación de temas de los Trabajos Fin de Grado.
- Aprobar la composición de los tribunales que se hayan de encargar de evaluar cada uno de los
- Trabajos Fin de Grado, atendiendo a las normas específicas de la Escuela Politécnica Superior.



- Cualesquiera otras funciones que le asigne este Reglamento y la normativa específica de la Escuela Politécnica Superior.
- Interpretar el Reglamento y la normativa específica de la Escuela Politécnica Superior en todo aquello no previsto en los mismos.

El Tribunal de TFG estará compuesto por tres miembros:

Presidente: Un profesor Doctor del Departamento/Escuela

Secretario: Profesor del Departamento/Escuela

Vocal: Profesor del Departamento/Escuela

Si el Departamento de la Escuela así lo aprueba, el vocal podrá ser un experto de reconocido prestigio en el campo. Además, podrá invitar a otros expertos del sector. Todo ello siempre conforme a lo que establezca la ficha de la memoria para esta asignatura. El Director del Trabajo no podrá ser miembro del Tribunal.

El Tribunal del TFG deliberará y decidirá la calificación que le corresponde al estudiante, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos. Para la nota final, el Tribunal valorará además del contenido del trabajo, la presentación tanto en formato papel, como la oral y la visual del trabajo.

El TFG será calificado de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 a 4,9 - SUSPENSO (SS)

5.0 a 6,9 - APROBADO (AP)

7,0 a 8,9 - NOTABLE (NT)

9,0 a 10 - SOBRESALIENTE (SB)

La realización del trabajo nunca podrá tener una valoración inferior al 70% de la nota final, destinándose hasta un máximo del 30% para valorar la defensa del mismo. Estos porcentajes se definen por la Comisión Coordinadora de TFG.

La defensa de cada trabajo dispondrá de un máximo de 30 minutos y contempla tanto la defensa del mismo, cuya duración nunca podrá ser inferior a 15 minutos y la contestación a las cuestiones que el Tribunal formule.

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación de 10 y lo hayan decidido por unanimidad todos los miembros del Tribunal.

En caso de que la calificación sea "suspenso", el Tribunal del TFG, remitirá al estudiante un informe con las causas de la calificación y las recomendaciones oportunas al estudiante y al Director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

Una vez que se ha evaluado el TFG, el Tribunal invitará al alumno entrar nuevamente en la sala y le comunicará el resultado de la calificación. El Tribunal del TFG cumplimentará y firmará el modelo normalizado de Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Grado, la nota del TFG se registrará en el expediente del alumno.



En caso del TFG que se desarrolle en una empresa, los derechos de propiedad industrial e intelectual pasan a pertenecer a la Universidad Antonio de Nebrija.

El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación del TFG siguiendo las pautas establecidas en la normativa de la Universidad Antonio de Nebrija (Reglamento del Alumno)

2.6 Dirección del TFG

Podrá ser Director de Trabajo fin de Grado cualquier profesor de la Universidad Nebrija y que figure en el listado establecido al efecto.

Si el alcance del TFG así lo justifica, el Director de TFG puede considerar oportuno nombrar un Co-Director de TFG que le apoye en ciertos aspectos muy específicos del TFG.

De forma excepcional, podrá ser Director de TFG un profesional especializado en el Área de Conocimiento elegida. En este caso, el Departamento de la Escuela decidirá sobe la aceptación del Director de TFG propuesto. En caso de ser aceptado, el Departamento nombrará un profesor perteneciente al área del conocimiento afín como Co-Director del TFG. La labor del Co-Director será supervisar el desarrollo del TFG garantizando que cumpla las normas establecidas.

El director es el máximo responsable de que los alumnos alcancen las competencias vinculadas al desarrollo del TFG.

Las principales funciones son:

Prestar la atención necesaria para la elaboración y puesta en marcha del Trabajo.

Orientar y ofrecer los consejos precisos.

Realizar un seguimiento continuo y mantener la comunicación con el estudiante.

El director debe comunicar al Departamento de la Escuela cualquier incidencia relacionadas con el trabajo o el estudiante.

El Departamento de la Escuela podrá definir otros roles de soporte al trabajo de dirección o coordinación del TFG si lo estimara oportuno.

2.7 Competencias que deben adquirirse

Durante la elaboración del TFG se deben adquirir una serie de capacidades, aptitudes y conocimientos que sirvan al estudiante para superar y resolver los problemas que pueden encontrarse en la elaboración de un proyecto de Diseño de Interiores.

El Trabajo fin de Grado deberá verificar la adquisición por el estudiante de las competencias generales y específicas del título. El Trabajo fin de Grado deberá verificar la adquisición por el estudiante de las competencias generales mediante la concepción y el desarrollo de un proyecto de Diseño de Interiores de suficiente complejidad, concentrando el esfuerzo desde la perspectiva de la innovación, enfatizando su desarrollo en un equipo de trabajo. Una parte de su carga de trabajo podrá estar dedicada al trabajo de investigación. En su realización, el estudiante deberá también adquirir competencias personales ligadas a la búsqueda y organización de documentación, presentación, etc.



2.8 Contenidos del TFG

El TFG es un ejercicio académico profesional que abre un amplio abanico temático, al relacionarse con cualquiera de las disciplinas cursadas, pudiendo también tener una orientación integradora de todas las disciplinas en el TFG integrador.

Las últimas asignaturas del Taller de Proyectos de Diseño de Interiores II sirve de introducción y apoyo al desarrollo del TFG y da continuidad de forma natural a las enseñanzas desarrolladas a lo largo de las asignaturas Taller de Proyectos.

El Trabajo Fin de Grado debe incluir toda la información necesaria para justificar las soluciones adoptadas para los distintos problemas técnicos planteados, así como los procesos, procedimientos y metodología.

Debido al amplio espectro de las disciplinas arquitectónicas, es preciso establecer diferentes contenidos a ser realizados por los alumnos. En el Anexo C se enuncian los títulos de cada TFG según la modalidad elegida para el curso presente.

Los contenidos mínimos del TFG son los siguientes:

Contenidos mínimos del Trabajo Integrador

- RESUMEN (Máximo 3 páginas)
- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
- OBJETO DEL PROYECTO. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
- MEMORIA DESCRIPTIVA. (Marco sociológico, funcional y tecnológico, criterios generales de implantación, características de solar, relación con el resto de la ciudad, alturas, conjugación y articulación de los espacios).
- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE USOS.
- CROQUIS, BOCETOS Y DIAGRAMAS CONCEPTUALES.
- ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO (Organigramas).
- ESQUEMAS Y CRITERIOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD E INSTALACIONES.
- PLANO DE SITUACIÓN.
- PLANTAS, ALZADOS Y SECCIONES QUE DEFINAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO.
- PLANTAS Y SECCIONES CONSTRUCTIVAS GENERALES.
- MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DE MATERIALES.
- PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR CAPÍTULOS DE OBRA.
- VISTAS, FOTOMONTAJES O COLLAGES EXTERIORES E INTERIORES.
- MAQUETA DE PROYECTO O INFOGRAFÍAS



2.9 Legislación sobre la propiedad

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece lo siguiente acerca de los derechos de los estudiantes universitarios:

- Art. 7: Derechos comunes de los estudiantes universitarios:
- X) Al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios y a la protección intelectual de los mismos. Y a todos aquellos derechos reconocidos en la legislación general, en la normativa propia de las Comunidades Autónomas, así como en los Estatutos y normas propias de las universidades.
- Art. 8: Derechos específicos de los estudiantes de grado:
- H) A contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del trabajo fin de grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia
- Art. 9: Derechos específicos de los estudiantes de máster:
- H) A contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del trabajo fin de máster y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.
- Art. 10: Derechos específicos de los estudiantes de doctorado:
- F) A contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual a partir de los resultados de la Tesis Doctoral y de los trabajos de investigación previos en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

De lo anterior, podemos extrapolar que los derechos de propiedad industrial que se puedan derivar de trabajos producidos por los estudiantes universitarios, también contarán con el mismo tratamiento que los derechos de la propiedad intelectual. Respecto a la publicación en medios públicos de los trabajos realizados por los estudiantes, se necesita una autorización escrita de los mismos.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR EN LA SOLICITUD, REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL TFG.

En este apartado se describen de forma detallada los pasos necesarios para la realización del TFG que son los siguientes:

- La Comisión publica la lista de asignación de TFG.
- El alumno realiza el TFG, en comunicación con su Director de TFG.
- Cuando al alumno y su director consideran que el TFG está terminado, solicita permiso de lectura (que debe ir firmado por su Director), se entrega a la Secretaría del Departamento junto con 3 copias en papel (encuadernadas en espiral) y tres en digital para el periodo de alegaciones del tribunal, previo al acto de defensa.
- El tribunal revisa el TFG y hace las alegaciones que considere oportunas que serán subsanadas, en su caso, por el alumno.
- Defensa del TFG.

A continuación se explican en detalle todos estos pasos:



3.1 Propuesta, solicitud y asignación del TFG

El Trabajo Fin de Grado será realizado de forma individual y desarrollando el enunciado de TFG que se proponga desde el Departamento.

El alumno podrá acceder a la lista de trabajos ofertados por el Departamento de la Escuela en el Campus Virtual o en otros medios de comunicación que el Departamento considere oportunos, seleccionando para su solicitud uno o más trabajos. Se facilitará un modelo (**Solicitud_de_trabajo_fin_de_grado**.) en el que podrán incluir hasta 3 temas, indicando su orden de preferencia. (Ver Anexo A). Se establece un periodo de 10 días para que los alumnos depositen su solicitud ante la Secretaría Académica.

En el impreso de Solicitud de Trabajo de Fin de Grado, el alumno deberá seleccionar por orden de preferencia su listado de posibles TFG. Toda la documentación vinculada con esta fase del proceso de TFG se deberá entregar ante la Secretaría Académica del Departamento

El alumno que esté en disposición de realizar el TFG debe acogerse exclusivamente al TFG propuesto por el Departamento de Arquitectura

La comisión de TFG analizará la solicitud y asignará los trabajos a los alumnos.

La comisión reflejará por escrito la asignación de los TFG, a partir del cual se marca un plazo máximo de un año para el desarrollo y defensa del TFG.

Una vez adjudicado el TFG, no se podrá cambiar. De forma excepcional y con las justificaciones pertinentes de la comisión del TFG, se podrá considerar el cambio del mismo, el alumno deberá formular esta petición por escrito en la secretaría de la Escuela.

El TFG no se podrá entregar durante los tres primeros meses desde la asignación del mismo.

3.2 Desarrollo del TFG

El alumno deberá realizar el trabajo acorde a lo establecido por el Director de su TFG y realizando tantas reuniones periódicas de desarrollo como fueran necesarias a juicio del Director.

El Director del TFG es quien decide cuando el trabajo puede ser depositado en el departamento.

3.3 Lectura y Defensa del TFG

Se entiende como Defensa del TFG el proceso que abarca la corrección previa y la evaluación de la defensa oral (lectura) del TFG ante un tribunal.

3.4 Plazos para la defensa del TFG

Es requisito indispensable para poder realizar la lectura y defensa del TFG tener aprobados todos los créditos que componen el plan de estudios de la titulación a excepción de los correspondientes al TFG.

El TFG se puede leer y defender en los plazos marcados por el Departamento académico de la Escuela durante el curso académico.

No se realizarán defensas de proyectos desde el 30 de julio al 1 de septiembre, ni en períodos vacacionales, las fechas efectivas se restringen a las previas al período vacacional de Navidad. Para esa fecha el proyecto tiene que estar defendido ante tribunal, con lo que las fechas reales para su presentación deberán observar la antelación adecuada para poder cumplir con el período de alegaciones, su resolución y la convocatoria consensuada de la fecha de la defensa con los



miembros del tribunal

Una vez que el alumno ha finalizado el Trabajo Fin de Grado con la aprobación del Director (el Director deberá contar con toda la documentación, completamente finalizada, que se presentará en la fase de alegaciones para poder dar el visto bueno o no a la misma con <u>1 semana de antelación</u> a su entrega en el Departamento correspondiente de la Universidad), el alumno deberá solicitar permiso de lectura de proyecto y adjudicación de tribunal atendiendo a los siguientes pasos:

- Solicitar por escrito mediante el impreso de *Permiso_de_Lectura* firmado por su director que depositará junto con TRES copias en papel de todos los planos en formato A3, TRES copias de la memoria impresa a doble cara en formato A4 y TRES CD ó DVD que incluya en formato digital tanto planos (*todos en una única carpeta en formato pdf*) y memorias (*estas últimas en un solo fichero formato pdf*). En la parte superior de la portada de estas copias deberá aparecer la frase: PERIODO DE ALEGACIONES.

 Previamente a la solicitud del Permiso de Lectura, el alumno enviará el TFG completo 1 semana antes a los directores correspondientes para la aprobación del mismo.
- Durante un tiempo máximo de dos semanas naturales, (salvo excepciones puntuales), desde la formación del tribunal, la copia estará a disposición del tribunal para su examen y posibles alegaciones. Transcurrido ese tiempo el alumno será notificado de las alegaciones. Éstas pueden ser graves (de obligatorio cambio) o leves (de cambio opcional).
- Si el Tribunal o en su caso el Director del Proyecto detectase que en el trabajo existen indicios de plagio, no convocará la defensa del mismo y dará traslado del caso a la Comisión Disciplinaria de la Universidad, quien actuará de acuerdo a lo establecido a tal fin en el Reglamento del Alumno.
- Transcurrido ese tiempo el alumno será notificado de las alegaciones, si hubiera, autorizándose en caso contrario la presentación definitiva del trabajo.
- No se realizarán defensas de proyectos desde el 30 de julio al 1 de septiembre, ni en períodos vacacionales.

3.5 Contenidos detallados que se deben entregar.

Una vez pasado el periodo de alegaciones, en un plazo máximo de 5 días laborales, se le comunicará al alumno la fecha, la hora y el lugar de lectura del trabajo y el tribunal asignado. El alumno presentará la siguiente documentación en función del tipo de trabajo realizado:

- Dos tomos encuadernados en espiral en A3 con las correcciones solventadas.
- Dos paneles resumen en A2 que sinteicen visualmente los aspectos fundamentales del proyecto.
- Memoria encuadernada en A-4 siguiendo el mismo formato. Esta copia permanecerá posteriormente en el Departamento.
- Tres copias en formato digital (CD), que contengan los planos y la memoria. Estas copias se almacenará en la Biblioteca y en el Departamento tras la defensa.

La Secretaría Académica del Departamento no recogerá el original y las copias del TFG si no van acompañadas de la aprobación y propuesta de Tribunal y de la aprobación del mismo realizada por el Director del TFG.



La copia electrónica ha de incluir las siguientes carpetas:

	Nombre Ficheros	Contenido	Formato
Carpeta 1	Alumno.txt	Breve curriculum vitae con todos los datos identificativos del alumno	Fichero tipo texto
Carpeta 2	Resumen informativo.doc	Resumen en castellano y de entre 1-2 páginas que debe incluir todos los enunciados del documento primario, proporcionar datos de los métodos utilizados en la investigación, el empleo de quipos y resultados de su aplicación si fuera el caso.	Fichero tipo texto
Carpeta 3	Resumen indicativo.txt	Recogería los enunciados principales del trabajo sin entrar en explicaciones detalladas (entre 5 y 10 líneas). Debe ir en español, inglés y determinar unos descriptores o palabras clave	Fichero tipo texto
Carpeta 4	TFG.pdf y TFG.doc	Texto y Planos completos del trabajo en los dos formatos	Fichero en pdf y texto
Carpeta 5	Anexos	Se considerarán Anexos: Bocetos, Planos (dwg), Renders y 3Ds, Código de programas, Carteles, Fotos de maquetas, Videos, Simulaciones, Páginas Webs, Artículos, Paneles, entrevistas, presentación de la defensa oral, etc.	Fichero original en pdf.

El peso del fichero del TFG no deberá superar los 10 Mb, pudiendo llegar a los 20 Mb los TFG que necesiten gran cantidad de imágenes.

Tras la presentación de los documentos, en un plazo no superior a 5 días laborables (según calendario laboral oficial y salvo excepciones) se le comunicará al alumno la fecha, hora y lugar de lectura y defensa del proyecto y el tribunal asignado.



3.6 Encuadernación del TFG

El ejemplar encuadernado debe respetar el formato de presentación del TFG descrito en el punto 4.

La Secretaría del Departamento no recogerá el original y las copias del TFG sin la aprobación realizada por el Director del TFG.

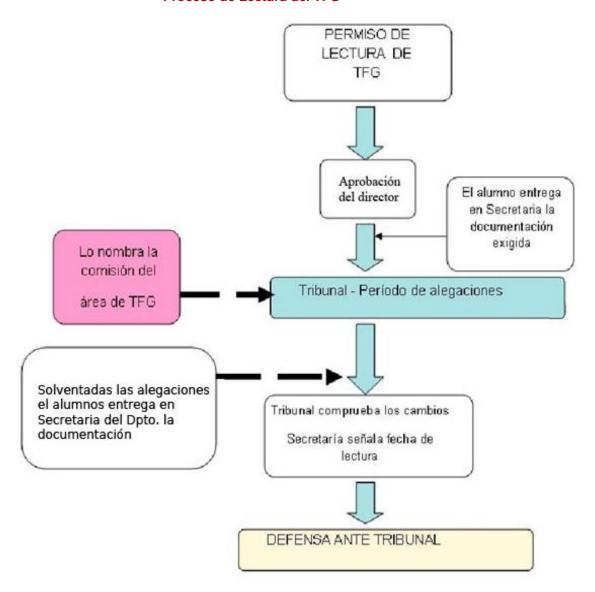
3.7 Composición del tribunal

La comisión del TFG propondrá a los miembros del tribunal, que estará compuesto por tres miembros como mínimo, uno de ellos actuará como presidente y será preferiblemente Doctor, otro actuará como secretario y el tercero actuará como vocal. El vocal podrá no pertenecer a la Universidad Nebrija, siendo elegido entre profesores de otra Universidad o entre profesionales de reconocido prestigio.

La Secretaría del Departamento preparará el acta de la Lectura y Defensa del TFG, y reservará la sala en la fecha de lectura, comunicando todos los detalles al Tribunal.

El director del TFG no puede ser miembro del tribunal.

Proceso de Lectura del TFG



3.8 Lectura y Defensa del TFG

La defensa del TFG se realizará siempre de manera presencial pudiéndose, excepcionalmente, desarrollarse a través de videoconferencia para los alumnos que cursan sus estudios en modalidad semipresencial.

El alumno dispondrá de un tiempo máximo de **20 minutos** para la lectura de su TFG, en caso de superar dicho tiempo el presidente del tribunal podrá detener la exposición pasando al turno de preguntas. Es obligatorio que el alumno prepare una presentación audiovisual suficientemente aclaratoria que apoye su exposición. En la presentación el alumno debe dedicar especial atención a la parte más relevante de su trabajo.

Acabada la exposición de éste, el Tribunal podrá formular las preguntas que considere oportunas.

Una vez acabadas las preguntas, el Tribunal indicará al alumno y a los asistentes que se retiren de la sala para poder deliberar acerca del TFG y la defensa del mismo. En el caso de la defensa de TFG a través de video conferencia el Tribunal desconectará el vídeo y el audio para deliberar la nota mientras el alumno espera el resultado en la sala virtual.



3.9 Evaluación del TFG

Es misión de los componentes del tribunal participar activamente en la asignación de la calificación del TFG, dando opiniones argumentadas sobre el contenido del TFG, el grado de complejidad y la exposición del mismo. Al final se llegará a un acuerdo en la calificación. En caso de no haber acuerdo, cada profesor asignará una nota particular y se realizará la media de las mismas.

El número de páginas escritas en el formato papel de los trabajos de especialidad e investigación no es indicativo de la calidad del mismo, aunque no deberá ser inferior a 120 páginas. El tribunal debe valorar la innovación del trabajo y la capacidad de síntesis del alumno. También se valora la calidad de la redacción, la recopilación bibliográfica, el desarrollo del proyecto, las conclusiones, el trabajo redactado así como la presentación y defensa.

El tribunal valorará negativamente aquellos proyectos que se presenten con faltas de ortografía.

Aquellos proyectos en los que se detecte plagio serán automáticamente rechazados, paralizándose el proceso de alegaciones. El alumno deberá rehacer el TFG de nuevo. Se podrán incluir extractos o citas de otros trabajos o autores siempre que estén referenciadas las fuentes originales. Se entiende como plagio la copia completa o parcial de documentos sin estar debidamente referenciados.

El Tribunal invitará al alumno a que entre nuevamente en la sala y le comunicará el resultado de su deliberación. La calificación obtenida por el alumno se hará constar en acta, que se entregará en la Secretaría General de Cursos, firmada por todos los miembros del tribunal, para su registro y archivo. Se archivará una copia de la misma en el Departamento de Arquitectura.

Se puede conceder la calificación de Matrícula de Honor, si el tribunal así lo decide por unanimidad. Para ello el TFG debe estar calificado inicialmente con sobresaliente (10) y debe destacar claramente, por su calidad, entre los demás.

Como en cualquier otra asignatura, el alumno podrá solicitar revisión de la nota del TFG siguiendo los mecanismos establecidos en el Reglamento del Alumno.

3.10 Custodia del TFG en formato electrónico.

Una vez defendido el TFG, el departamento deberá trasladar la copia electrónica correspondiente a la biblioteca, con la mayor brevedad posible, para su guarda y custodia, que se depositará en el repositorio correspondiente.

La Biblioteca junto con la Escuela y a tenor de la calidad del TFG, la confidencialidad empresarial que pueda derivarse del mismo, si subsistiera una investigación en curso no concluída, etc. y de que el alumno y director hayan dado su permiso (Anexo A) decidirá la subida, en acceso abierto, del TFG a través del OPAC.

El ejemplar encuadernado en tapa dura quedará depositado en el Departamento de Arquitectura.

4. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG

La encuadernación del TFG debe cumplir los siguientes requisitos. El Departamento se reserva el derecho de no admitir ningún ejemplar que no los cumpla.

4.1 Fuente, Interlineado y Márgenes

Se utilizará de preferencia fuente Arial tamaño 11, o similar, a 1,5 espacios de interlineado y 2 cm de margen en los cuatro bordes de la página.

No se utilizará encabezamiento alguno, como pie de página se empleará el siguiente:

Departamento de Arquitectura

1

Con tamaño de fuente menor y separación suficiente del cuerpo principal.

El TFG debe imprimirse siempre a doble cara.

4.2 Ejemplares del TFG

El TFG se entregará encuadernado en A3 en espiral, con las alegaciones corregidas.

4.3 Color de la cubierta del TFG

En los trabajos presentados en el DAIE el color utilizado será blanco (cartulina).

4.4 Portada y lomo del TFG

En la portada deberá figurar:

• El logotipo de la Universidad Nebrija en la parte superior.



• El título completo del TFG en la parte central, en mayúsculas todas las letras.

EL TAMAÑO DE LETRA DE LA PORTADA DEPENDERÁ DE LA LONGITUD DEL TÍTULO DEL PROYECTO, NOMBRE DEL AUTOR, ETC. QUEDANDO LA CORRECTA IMPRESIÓN A JUICIO DEL ALUMNO

Y la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD NEBRIJA GRADO EN DISEÑO DE INTERIORES TRABAJO FIN DE GRADO

El nombre del autor y fecha de conclusión del TFG mes/año, en la parte inferior, en letra/número.

En el lomo deben figurar las siglas del Departamento, el Título del Proyecto y Fecha de finalización. El lomo debe ser plano.

Se puede ver un ejemplo de lomo y portada principal de un TFG encuadernado en el ANEXO B.



4.5 Segunda Portada del TFG

En la **primera hoja del Proyecto** (segunda portada), se repetirá la portada, incluyendo además el nombre del Director del TFG debajo del epígrafe de Autor.

4.6 Página de derechos

Después de la portada y antes de los agradecimientos, se incluirá una hoja en blanco donde el alumno/a dará su permiso para la guardia y custodia del documento en los repositorios de la universidad, e indicará la autorización de la puesta en abierto de su trabajo.

Para ello deberá aparecer la siguiente frase:

D. /Dña. _____ autoriza a que el presente trabajo se guarde y custodie en los repositorios de la Universidad Nebrija y además autoriza a su disposición en abierto.

Esta frase se completará en función de la opción seleccionada por el director del TFG en el permiso de lectura.

4.7 Agradecimientos

Se puede incluir, si así se desea, una página con los agradecimiento/s del alumno.

4.8 Criterios de Maquetación

- Separar clara y ordenadamente los capítulos, contenidos y apartados.
- Todas las **imágenes**, **esquemas y cuadros** se referenciarán indicando *Fig n*° (con su correspondiente pie de figura), las **tablas** seguirán la nomenclatura: *Tabla n*° (con su correspondiente pie de tabla). Todas ellas deberán incluir la fuente de extracción bibliográfica según la normativa.

Por ejemplo:

Desplazamiento y error absoluto (m)

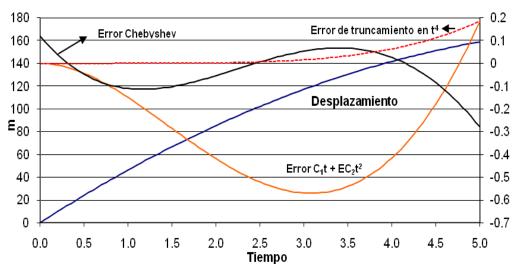


Fig 1. Desplazamiento y error absoluto. Fuente: (García et al., 2007)

• Se debe incluir un índice de Figuras y otro de Tablas que se situarán justo después del índice del TFG.



• Las **ecuaciones** se numerarán en orden de aparición y del modo: [nº] y se situarán centradas en el texto y con su correspondiente número de ordenación pegado al margen derecho como en el siguiente ejemplo:

$$y(x) = \frac{x^2 + 5 \cdot x}{\sqrt{2 \cdot x}}$$
 [1]

De manera que podamos nombrar la ecuación [1], de esta forma, a lo largo del texto, sin necesidad de volver a escribirla completamente.

4.9 Los planos

Los planos deben guardar la normalización ISO y estar acotados.

Los planos han de incluir la siguiente información: titulo del plano, título del trabajo, nombre del autor del plano, nombre del director del trabajo, numeración, la escala normalizada UNE gráfica y numérica y el logotipo de la Universidad.

4.10 Referencias y Bibliografía

• Es imprescindible citar **en el texto** todas las fuentes utilizadas. Además, se irán insertando en orden de aparición con [nº] en él, referenciando al pie de página con la descripción completa.

En el apartado BIBLIOGRAFÍA se ordenará de la forma siguiente:

A. BLOQUE 1: Libros, artículos de revistas, normas y documentos de ayuda.

Libros

Apellidos y nombre del autor, año de publicación, "Título del Libro", Editorial En el caso de que se trate de una cita textual, hay que añadir la página de la cita.

Por ejemplo:

Groover, M. P., 1997, "Fundamentos de manufactura moderna, materiales, procesos y sistemas", Editorial Prentice Hall.

[1] Groover, M. P., 1997, "Fundamentos de manufactura moderna, materiales, procesos y sistemas", *Editorial Prentice Hall*.

Los artículos de revista:

Apellidos y nombre del autor. Año de publicación. "Título del Artículo". Nombre de la Revista, Volumen, Número.

Por ejemplo:

Galante, G.; Lombardo, A. y Passannanti, A., 1998, "Tool-life modelling as an stochastic process", *International Journal of Machine Tools and Manufacture* 38 (10-11), pp. 1361 - 1369.

Normas y documentos de ayuda.

Nombre de la norma y/o documento de ayuda.

Por ejemplo:

- DEFORM 2D user's Guide, 2005
- ISO 9001:2000 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos



B. BLOQUE 2

Documentos electrónicos:

Documento consultado Nombre/Empresa/Titular de la página web, Enlace concreto al documento consultado. Fecha de consulta

Nota: no se aceptarán enlaces generales a páginas.

Por ejemplo:

Programa de Máster Universitario en Tecnologías de Edificación Sostenible Universidad Nebrija

http://www.nebrija.com/programas-postgrado/master/master-ingenieria-edificacion/master-edificacion.php

29/02/2013

4.11 Otros apartados

Glosario de términos técnicos.

En este apartado aparecen ordenados alfabéticamente y se definen los términos de la especialidad del trabajo. Deben ir al principio, después del índice. Será obligatorio en el caso que existan siglas.

Anexos

Los listados generales, figuras, gráficos asociados, normas, etc. Incluidos por ser necesario en el TFG se situarán al final del proyecto, como anexos al mismo. Los anexos no computan en la extensión como mínima obligatoria ni tiene porqué ser paginados.



ANEXO A: Documentos y solicitudes



Impreso de solicitud de Trabajo Fin de Grado

Dato	s personale	s
Teléf e-ma	bre y Apellid fono de conta ill: ación:	
Inter	eses	
Proy	ectos en los	que el alumno está interesado por orden de preferencia:
1	Título:	
1	Director:	
2	Título:	
-	Director:	

Describir brevemente por qué te interesa realizar el Proyecto en este tema (sólo primero de lista en menos de 100 palabras).

Detalla cuáles son tus conocimientos con relación a los temas de Proyecto (sólo primero de lista)

Comentarios:

Título: Director:

Importante:

- A esta solicitud debe adjuntarse un listado de calificaciones y Currículum Vitae.
- Los alumnos que quieran solicitar Trabajo fin de Grado, deberán haber completado como mínimo los dos primeros cursos de la titulación y no tener ninguna asignatura en sexta convocatoria.
- Deberán estar matriculados del Trabajo Fin de Grado.



Alumno:				
Grado:				
Grupo: email:				
Director:				
Título del trabajo:				
SOLICITA:				
	20	de_		de
	El/La			alumno/a:
Observaciones:				
Departamento De Arquitectura:	_			
Autorizado			Denegado	
Fdo.				



PERMISO DE LECTURA DE TFG

Alumno: _		E-MAIL:	TIf
Director c	lel TFG:		Ti
Título de TFG	:		
Presidente	Nombre		
	Área Conocimiento		
Vocal	Nombre Área Conocimiento		
	Area Conocimiento	<u> </u>	
Secretario	Nombre		
	Área Conocimiento		
El director aut	oriza la lectura del Trabaj	o Fin de Grado	
El director del de la Universi		an su depósito en el repositorio de do	ocumentos digitales
El director del	TFG y el alumno NO au	torizan el acceso abierto al mismo.	
		Madrid de	de 20
El Alumr	no E	I Director	El Codirector



ANEXO B: Ejemplos de portadas

Portadas



Título del Trabajo

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA TRABAJO FIN DE GRADO GRADO EN Autor Mes, año